

TLAXCALA

FUENTE

PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA

FECHA DE EMISIÓN

12/06/2013

FECHA DE DESCARGA

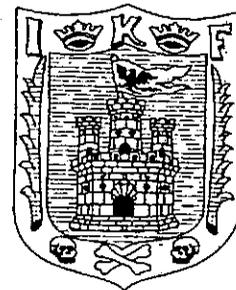
19/06/2013

LINK DE CONSULTA

No cuenta con Periódico
Oficial en Línea



Periódico Oficial



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES DE CARACTER OFICIAL
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER
PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO

Registro D.G.C.
Núm. 0621221

LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DIRECTOR

Características
118282816

Registrado como Art. de 2a. clase
con fecha 17 de Diciembre de 1921

Tlaxcala, Tlax., a 12 de
Junio del 2013.

TOMO XCII
SEGUNDA EPOCA
No. 24 Segunda Sección

Sumario

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO.— LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CREA LA COMISION ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL PREMIO "MIGUEL N. LIRA", EN LA CELEBRACION DEL "DIA DEL PERIODISTA".

ACUERDO.— POR EL QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACION COMO PRESIDENTES DE MANERA TEMPORAL, DE LOS DIPUTADOS: MARIO ENRIQUE AGUILAR CALDELAS, JOAQUIN PLUMA MORALES, HECTOR MARTINEZ GARCIA, MA. FIDELIA ANGEL CARLOS, MARGARITO PEREZ PEREZ, MA. BEATRIZ GONZALEZ RODRIGUEZ Y TULIO LARIOS AGUILAR, A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE: ASUNTOS MIGRATORIOS, DERECHOS HUMANOS; DE LA JUVENTUD Y DEPORTE, FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL, PARTICIPACION CIUDADANA, RECURSOS HIDRAULICOS, E INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES; RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO SE INTEGRA COMO VOCAL A LA COMISION DE LA JUVENTUD Y DEPORTE, LA DIPUTADA REBECA GONZALEZ HERNANDEZ.

ACUERDO.— SE INTEGRAN, DE MANERA TEMPORAL, LOS CIUDADANOS DIPUTADOS MARIO ENRIQUE AGUILAR CALDELAS Y MARGARITO PEREZ PEREZ, A LA JUNTA DE COORDINACION Y CONCERTACION POLITICA.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE, EN REUNION DEL 3 DE MAYO DE 2013.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo XCII, Segunda Época, No. 3 Segunda Sección, de fecha 16 de enero del 2013, se incorporan, de manera temporal, los ciudadanos Diputados Mario Enrique Aguilar Caldelas y Margarito Pérez Pérez, al Comité de Administración del Congreso del Estado, a partir de esta fecha.

TERCERO. Con el objeto de dar cumplimiento a los puntos Primero y Segundo del presente Acuerdo, se pide a los ciudadanos Diputados Mario Enrique Aguilar Caldelas y Margarito Pérez Pérez, se incorporen de forma inmediata a los trabajos correspondientes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, y del Comité de Administración, hasta en tanto en cuanto los Diputados con licencia se reincorporen a sus funciones legislativas de esta Sexagésima Legislatura del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece.

C. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. MA. BEATRIZ
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- DIP. SECRETARIA.-
Rúbrica.- C. ARMANDO RAFAEL LÓPEZ DE
ITA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

| Meta | La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar | Los Municipios y sus entes públicos a más tardar |
|---|--|--|
| Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable | 30 de Junio de 2014 | 30 de Junio de 2015 |
| Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio | 31 de Diciembre de 2014 | 31 de Diciembre de 2015 |
| Generación en tiempo real de estados financieros | 30 de Junio de 2014 | 30 de Junio de 2015 |
| Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo | Para la correspondiente a 2014 | Para la correspondiente a 2015 |

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en una foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo 1 que fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-**
Rúbrica.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *